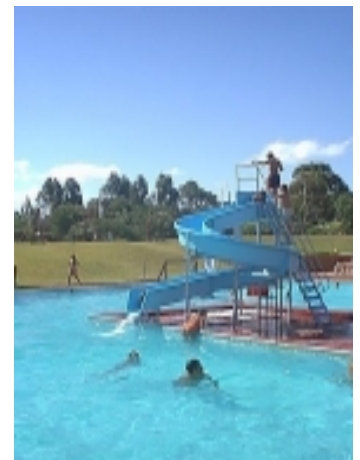




## La Colonia de Vacaciones Para disfrutar

El próximo vencimiento para usufructuar del Servicio Básico de Alojamiento (SBA) es en noviembre. La reserva se realiza en forma personal a partir de un mes antes de la fecha de ingreso. Dado que los próximos fines de semana son de gran demanda se sugiere dirigirse con antelación a las oficinas por mayor información. ■  
Tels. 4010511/4086627.  
Bulevar Artigas 1515



### Libros

Juan José Crottogini fue jugador de fútbol de primera división, empleado del telégrafo y, recién recibido de médico, ganó el primer concurso realizado en el CASMU, primer médico de la cárcel de mujeres, decano, rector, ginecólogo galardonado y candidato del Frente Amplio, luego de haber sido presidente de la coalición en la clandestinidad.

*Profesor Juan José Crottogini, una vida alumbrando vida*, de Alberto Silva, ediciones La Rueda de Amargueando, Montevideo, 2004, 124 páginas. Incluye CD con discursos del año 1984. ■



### Respecto de la Dra. Alicia Dalgalarondo

## Fallo del Consejo Arbitral

Montevideo, 29 de abril de 2004  
**VISTO:** Que el Comité Ejecutivo trasladó a este Consejo el planteo efectuado por la Dra. Alicia Dalgalarondo a efectos de que se analizara su conducta éticogremial durante el período en que se desempeñó como médico pediatra suplente en OCA LARGHERO.

#### RESULTANDO

**I)** Que la Dra. Alicia Dalgalarondo plantea que en una asamblea del Núcleo de Base de 1727 fue acusada por la Dra. Marianela Arévalo de haber tenido conductas antigremiales y haber ocupado cargos en conflicto en la época en que trabajó en OCA LARGHERO, desde el año 2000 hasta el cierre de esta Institución.

**II)** Que el Consejo ha analizado el siguiente material probatorio:

- a) Testimonio de la Dra. Alicia Dalgalarondo de fecha 18 de marzo de 2004;
- b) Testimonio del Dr. Mario Zelayarayan de fecha 25 de marzo de 2004;
- c) Testimonio de los Dres. Raquel Pagés y Carlos Astengo de fecha 25 de marzo de 2004;
- d) Testimonio de la Dra. Marianela Arévalo de fecha 22 de abril de 2004.

#### CONSIDERANDO

**I)** Que de los testimonios recabados surge que en el período señalado por la Dra. Dalgalarondo existía un solo cargo en conflicto en OCA LARGHERO, el cual no fue ocupado por la referida colega.

**II)** Que la propia Dra. Marianela Arévalo declaró ante el Consejo que nunca efectuó afirmaciones

como las que se le atribuyen, más allá de tener discrepancias en el plano gremial con la Dra. Dalgalarondo

#### ATENTO

A lo expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 42 y 55 de los Estatutos del SMU.

#### EL CONSEJO ARBITRAL DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

**RESUELVE:** Declarar que la Dra. Alicia Dalgalarondo, durante su actuación en OCA LARGHERO, no vulneró los principios y normas éticas que rigen la profesión médica.

Dr. Ariel Montalbán (presidente), Dr. Felipe Schelotto, Dr. Victoria-no Rodríguez de Vecchi, Dr. Alberto Chiarino, Dr. Eugenio Bayardo ■

